



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Opinión Nº 052-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, los Informes Nº 140-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 189-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 790-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico reformulado del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – EMP R3S - ZEPITA; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico reformulado del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – EMP R3S - ZEPITA, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos;

Que, la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional a través de la Opinión Nº 052-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI indica que es pertinente la continuación de la gestión de ejecución del proyecto señalado, amparados en las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 230 y Nº 231-2011-PR-GR PUNO, de seguridad para el reinicio del proyecto;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 189-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP señala, que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2 055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno por la suma de S/. 15'109,056.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; que igualmente, se ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido es de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia; por lo que dicha Sub Gerencia lo encuentra conforme y se debe registrar en el SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria propuesta como lo indica en el referido informe; que asimismo, mediante Informe Nº 140-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que es pertinente modificar el presupuesto analítico de las asignaciones presupuestarias efectuadas con recursos de saldo de balance; por lo que dicha Sub Gerencia encuentra conforme las modificaciones propuestas, sugiriendo finalmente la tramitación del expediente técnico para la emisión de la resolución respectiva;

SECTOR	59	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCION	15	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO	2.046181	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – EMP R3S - ZEPITA
COMPONENTE	2.123010	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO – COPANI – EMP R3S - ZEPITA
META	00001	CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA, TRAMO I YUNGUYO COPANI KM 00+000 AL KM 18+000
	00002	CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA, TRAMO II COPANI ZEPITA KM 18+000 AL KM 31+140
PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTARSE – EJERCICIO 2011		S/. 18'944,314.63 NUEVOS SOLES (TRAMO I: YUNGUYO-COPANI S/. 10'118,098.99 NUEVOS SOLES; TRAMO II: COPANI-ZEPITA S/. 8'826,215.64 NUEVOS SOLES)
PRESUPUESTO POR ASIGNAR – EJERCICIO 2011		S/. 15'109,056.63 NUEVOS SOLES (TRAMO I: YUNGUYO-COPANI S/. 8'295,891.99 NUEVOS SOLES; TRAMO II: COPANI-ZEPITA S/. 6'813,163.64 NUEVOS SOLES)
FUENTES FINANCIAMIENTO	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION		180 DIAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 264 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 SEP 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO - COPANI - EMP R3S - ZEPITA; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto asignado de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Ejercicio Fiscal 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
Gerente General Regional